

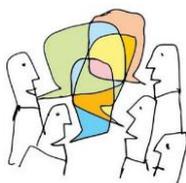


KREAN, S COOP



Modificación del PGOU de Eibar en el ámbito AI.125 TXONTA y edificios 17,19 y 21 de Errekatxu kalea.

**Eibarko HAPOnen aldaketa, 125 TXONTA J.I.n eta Errekatxu kaleko 17, 19, eta 21 zenbakidun eraikinetan.**



**PROPUESTA DE PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**HERRITARREK PARTE HARTZEKO PROGRAMAREN PROPOSAMENA**

**Septiembre de 2023/ 2023ko iraila**



# Índice

1.	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
2.	<b>OBJETIVOS GENERALES DE LA PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>3</b>
3.	<b>MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.....</b>	<b>4</b>
3.1.	GUÍA DE PARTICIPACIÓN .....	4
3.1.1.	Pautas y contenidos del Proceso de Participación Ciudadana .....	4
3.1.2.	Resumen de los contenidos que servirán como punto de partida del proceso participativo. ....	5
3.2.	SESIONES ABIERTAS AL PÚBLICO Y DEMÁS CAUCES DE COMUNICACIÓN.....	6
3.2.1.	Sesiones explicativas/ participativas abierta al público .....	6
3.2.2.	Web municipal .....	6
3.3.	MATERIAL Y HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN .....	6
3.3.1.	Resumen ejecutivo .....	6
3.3.2.	Material audiovisual.....	7
3.3.3.	Informe de valoración del Programa .....	8
4.	<b>CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES .....</b>	<b>9</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Próximo a iniciarse el expediente para la tramitación y aprobación de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Eibar en el ámbito Al.125 TXONTA y edificios 17,19 y 21 de Errekatzu kalea de Eibar, se presenta la siguiente propuesta de **Programa de Participación Ciudadana**, que deberá ser aceptada por el Ayuntamiento, y acompañar al acuerdo municipal de inicio de dicho expediente.

El Programa de Participación Ciudadana se elabora de conformidad con el artículo 108 de la Ley del Parlamento Vasco nº 2/2006, de Suelo y Urbanismo, y del artículo 3 de Decreto 46/2020 sobre regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística, cuyo tenor textual establece:

*“Artículo 3.– Participación ciudadana en la tramitación del planeamiento territorial y urbanístico.*

*1.– El acuerdo o resolución de inicio de la formulación, revisión o modificación de cualquier figura de ordenación territorial o de ordenación urbanística estructural deberá estar acompañado de un programa de participación en el que se establecerán los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar el derecho a participar de la ciudadanía y entidades asociativas.*

*2.– El mencionado programa de participación ciudadana se publicará resumidamente en el Boletín Oficial del País Vasco o en el del territorio histórico correspondiente, según la administración pública promotora; se divulgará a través de las nuevas tecnologías de la información, y contendrá como mínimo los siguientes mecanismos participativos:*

- a) Una guía de participación, en la que se describirán las pautas y contenidos del proceso de participación ciudadana, y sus pormenores, recogiendo además en la misma el resumen de los contenidos que servirán como punto de partida del proceso participativo.*
- b) Sesiones abiertas al público explicativas del contenido de la iniciativa y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del expediente.*
- c) Material divulgativo que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos al objeto de facilitar su difusión y comprensión.”*

## 2. OBJETIVOS GENERALES DE LA PARTICIPACIÓN

Así las cosas, intentando engarzar con las nuevas prescripciones legales en la materia, los **objetivos generales** a perseguir por el Programa de Participación Ciudadana en la modificación puntual del Plan General que ahora nos ocupa deben quedar establecidos como a continuación se relaciona:

- a) Cumplir con la exigencia legal.
- b) Informar a la ciudadanía de la modificación puntual del PGOU por medio de un plan de comunicación que permita a su vez reforzar el proceso de participación.

- c) Enriquecer la modificación puntual del PGOU con una amplia participación ciudadana, dando valor a la visión de tipo de ciudad que desea la ciudadanía.
- d) Incorporar a la modificación puntual del PGOU valores que preocupan a la ciudadanía y que progresivamente van arraigando en la sociedad como, por ejemplo: entornos que faciliten la calidad de los espacios públicos, impacto medioambiental, sostenibilidad económica, urbana y social.
- e) Incrementar la legitimidad de la modificación puntual del PGOU al adquirir las características de un proyecto inclusivo para la ciudadanía. Reforzar la “Buena Gobernanza Municipal” como administración legítima, transparente e implicada en la participación ciudadana.

Para la consecución efectiva de los objetivos explicitados, es necesario tener en cuenta una serie de aspectos previos que se consideran clave:

- ✓ Contenidos lo más divulgativos posible para garantizar la comprensión de todas las personas interesadas.
- ✓ Información general: Iniciativa del trabajo, objeto del mismo, formas de participar y calendario de los distintos eventos e hitos previstos en la realización de los trabajos.
- ✓ Facilidad al acceso de documentos tanto los que se vayan a someter a consulta como los documentos finalizados, así como las conclusiones de la participación ciudadana.
- ✓ Se hará un uso inclusivo del lenguaje, imágenes y contenidos en los informes entregables respondiendo a las recomendaciones establecidas por la normativa vigente en materia de igualdad (ley 3/2007 y ley 4/2005).

### 3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

#### 3.1. GUÍA DE PARTICIPACIÓN

##### 3.1.1. Pautas y contenidos del Proceso de Participación Ciudadana

###### FASE 1: FASE PREVIA A LA APROBACIÓN INICIAL

Tras la aprobación por el Ayuntamiento del inicio del expediente de Modificación de PGOU y aprobación asimismo de este Programa de Participación Ciudadana, se dará inicio, una vez publicada en el BOB a la Participación con las siguientes acciones:

- ✓ Difusión de folleto informativo sobre el Proceso de Participación Ciudadana.
- ✓ Puesta a disposición de la ciudadanía de buzón web (dirección de correo electrónico) donde se recogerán y contestarán todas las cuestiones que surjan en relación al proceso o al propio documento.

###### FASE 2: FASE DE APROBACIÓN INICIAL

Una vez presentado el documento de Modificación de PGOU para su Aprobación Inicial se someterá a información pública junto con el Estudio Ambiental Estratégico.

Durante esta fase se realizarán las siguientes acciones:

- ✓ Publicación en la web municipal de la fecha del inicio y fin del periodo de alegaciones al documento aprobado inicialmente, así como de la información sobre los distintos cauces para realizar las alegaciones oportunas, junto con el formato tipo de alegación.
- ✓ Publicación de la documentación aprobada inicialmente.
- ✓ Resumen ejecutivo del documento de Modificación Puntual.
- ✓ Sesiones explicativas/participativas con la ciudadanía en general. Para ello se preparará material audiovisual en un formato de fácil lectura e interpretación por la ciudadanía.
- ✓ Informe de valoración tras la fase.

### FASE 3: FASE DE APROBACIÓN PROVISIONAL

A la vista del resultado de la información pública, así como los informes sectoriales y de las administraciones pertinentes, la propuesta de Modificación de PGOU con las modificaciones que procedieran serán llevadas a su aprobación provisional por parte del Ayuntamiento.

Durante esta fase se realizarán las siguientes acciones:

- ✓ Publicación en la web municipal del documento aprobado provisionalmente.

### FASE 4: FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Tras la tramitación del documento aprobado provisionalmente se procederá, en su caso, a la aprobación definitiva del documento por el Ayuntamiento de Eibar.

Durante esta fase se realizarán las siguientes acciones:

- ✓ Actualización del documento en la web municipal.
- ✓ Informe de Valoración: con el objeto de explicar el resultado de la tramitación administrativa, los informes recibidos y sobre los acuerdos tomados por el Ayuntamiento.

#### **3.1.2. Resumen de los contenidos que servirán como punto de partida del proceso participativo.**

Los contenidos propuestos para el Programa de Participación son los siguientes:

- **Sesiones explicativas/participativas con la ciudadanía en general**
- **Resumen ejecutivo de la Modificación del PGOU**
- **Información audiovisual** para las dinámicas participativas identificadas, consistente en:
  - **presentación en formato Power Point.**
- **Folleto informativo en formato d**íptico o tríptico
- **Buzón web** de recogida de encuestas y aportaciones de la ciudadanía.

- **Informe de valoración** de seguimiento del proceso de participación

Se detallan, a continuación, los contenidos de cada uno de estas propuestas en relación con el momento de su ejecución y el mecanismo de participación que corresponda.

## 3.2. SESIONES ABIERTAS AL PÚBLICO Y DEMÁS CAUCES DE COMUNICACIÓN

### 3.2.1. Sesiones explicativas/ participativas abierta al público

Las sesiones abiertas al público serán convenientemente anunciadas para facilitar la asistencia del mayor número de gente posible.

Para ello se utilizarán materiales gráficos y resúmenes de contenidos (**presentación en formato ppt (power point), folleto informativo**) lo suficientemente expresivos para posibilitar una comprensión adecuada por los asistentes.

Durante dichas sesiones se dedicará un tiempo suficiente para que los asistentes puedan intervenir y formular preguntas, aclaraciones, sugerencias, quejas, opiniones, propuestas, alegaciones y alternativas.

De acuerdo a las pautas señaladas en el apartado 3.1 las sesiones con la ciudadanía se realizarán en durante la FASE 2, es decir, una vez aprobado inicialmente el documento.

### 3.2.2. Web municipal

La página web municipal es un instrumento de divulgación muy eficaz en estos casos. La información relativa a la Modificación Puntual del PGOU tendrá que tener fácil accesibilidad.

Se facilitará al Ayuntamiento toda la información realizada al efecto para el proceso de participación en formato PDF para que asimismo pueda ser colgado en la web municipal (folleto informativo, información audiovisual, resumen ejecutivo, etc...).

De acuerdo a las pautas señaladas en el apartado 3.1 la web estará permanentemente actualizada y al servicio del proceso durante todas las fases que se proponen para el mismo.

## 3.3. MATERIAL Y HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN

### 3.3.1. Resumen ejecutivo

De acuerdo al artículo 25.3 del RDL 7/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y el artículo 32 del Decreto 105/2008 de 3 de junio de Medidas Urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo, es necesario acompañar al documento de Modificación de PGOU de un Resumen Ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

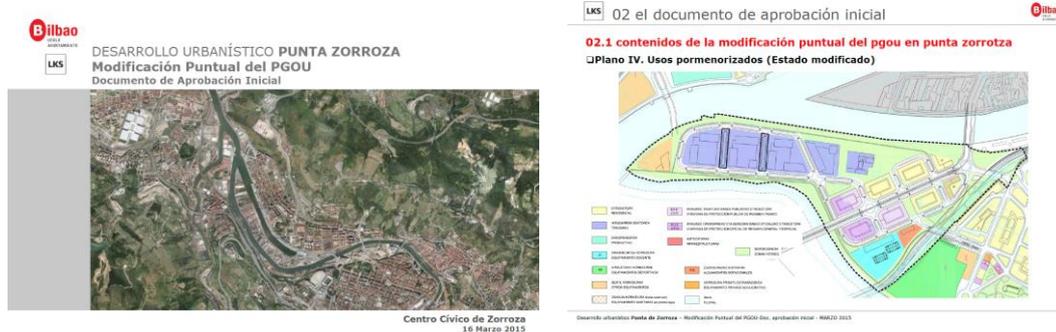
*a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración. Se incluirán planos o instrumentos de información gráfica que permitan comparar el estado actual y la imagen futura prevista por dicha ordenación.*

b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

Dicho resumen ejecutivo, que se redactará en bilingüe (euskera y castellano) se entregará junto al documento de Modificación de PGOU, tanto en formato papel como en formato pdf.

### 3.3.2. Material audiovisual

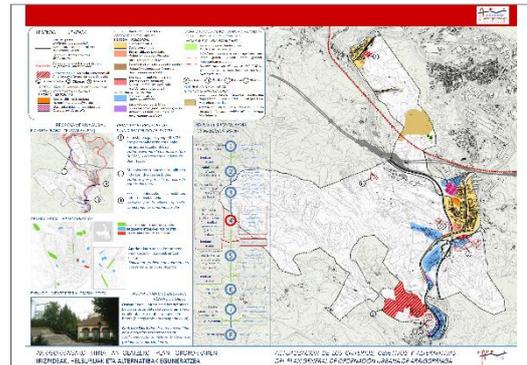
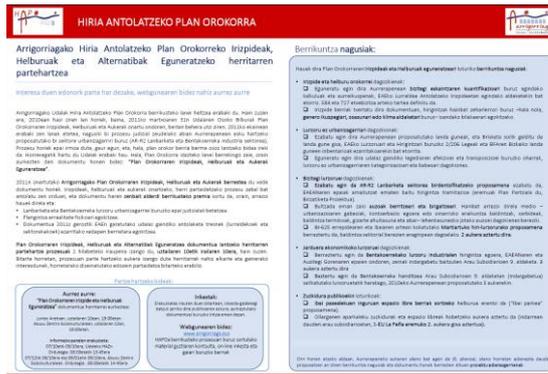
Se elaborará una **presentación** en formato ppt (Powerpoint) a modo de documento de síntesis de los documentos que componen la Modificación del PGOU. Se tratará de utilizar un lenguaje claro y comprensible por la ciudadanía en general y la exposición será lo más gráfica posible. La presentación se realizará en bilingüe (euskera y castellano).



Imágenes de presentación formato ppt realizado por LKS Krean en fase de Avance de un PGOU

Elaboración de **folletos informativos**: Se elaborará un folleto informativo en formato **díptico o tríptico** en el que se dará la información relativa a los objetivos del proceso de Modificación de PGOU, la delimitación del ámbito identificando los edificios y elementos afectados, así como un avance de los contenidos principales del documento (plano de imagen no normativo), de tal manera que la ciudadanía pueda tener y entender de una forma visual y gráfica los detalles de la futura propuesta). Asimismo, se aportará información sobre las pautas y contenidos del proceso de participación ciudadana, y sus pormenores, tales como las fechas estimadas de tramitación, el periodo de exposición al público, la manera de acceder a la información, etc.. Este documento, que se redactará en bilingüe (euskera-castellano), será entregado en formato digital (pdf y editable) para que el Ayuntamiento pueda redirigir su difusión por los canales que mejor entienda.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de folletos informativos elaborados por KREAN durante los procesos de participación pública y exposición de algunos de los trabajos en los que ha colaborado como asistencia técnica.



Imágenes de díptico realizado por KREAN en fase de Avance de un PGOU

### 3.3.3. Informe de valoración del Programa

Una vez finalizadas las fases 2 y 4 del proceso de participación se elaborará un informe de valoración del programa desarrollado que incorporará el siguiente contenido:

- ✓ Resumen detallado sobre la aplicación y el resultado de cada una de las actuaciones del Programa y hasta donde sea posible, expresión del grado de eficacia de las mismas.
- ✓ Análisis de las aportaciones formuladas a título de participación ciudadana.

El informe de la fase 4 incluirá, además:

- ✓ Conclusiones sobre la validez y eficacia del Programa en su conjunto y de su aplicación, evaluando razonadamente la suficiencia o insuficiencia del mismo en orden a la consecución de los objetivos pretendidos.

Se adjunta a continuación un cuadro explicativo de las tareas que comprende el alcance de la asistencia, con indicación del momento de su realización dentro del proceso de participación ciudadana.



#### 4. CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES

		PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN EL ÁMBITO DEL AI.125 TXONTA Y Nº17,19 Y 21 DE ERREKATXU BIDEA							
		FASE 1: FASE PREVIA A APROBACIÓN INICIAL		FASE 2: FASE DE APROBACIÓN INICIAL		FASE 3: FASE DE APROBACIÓN PROVISIONAL		FASE 4: FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA	
		Acuerdo de inicio de la Mod. del PGOU	Inicio de la Participación	Aprobación inicial	Información Pública	Informe e incorporación de modificaciones no sustanciales	Aprobación Provisional	Tramitación	Aprobación definitiva
CAUCES DE COMUNICACIÓN	Sesiones explicativas/participativas con la ciudadanía				X				
	Web municipal		X		X	X			X
ENTREGA DE MATERIAL Y HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN	Resumen ejecutivo				X				
	Material audiovisual				X				
	Folleto informativo		X						
	Informe de valoración				X				X

